

LA CISTERNA,

01 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 21 de fecha 24.09.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a la funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica.

25 y 26.09.2014	hasta las 21:000 horas.
Sábados 27.09.2014	09:00 a 19:00 horas
Lunes 29 y Martes 30.09.2014	hasta las 21:00 horas

FUNCIONES :

- Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación Transporte de Carga.

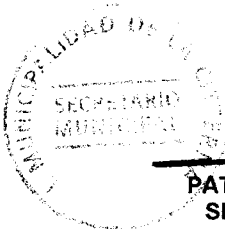
DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que se individualiza, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

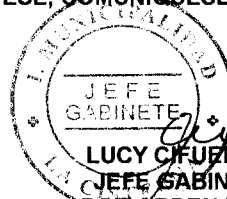
NOMBRES
• MARCELA FUENTES DONOSO

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. LAG.Mgsn.-.